REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Fusagasugá - Cundinamarca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Radicado: **2018-00493**

El Despacho comisorio No 066 de 2020 remitido por la Inspección de Policía Municipal de Fusagasugá, agréguese a los autos y permanezca en la secretaría por el término y para los efectos del Artículo 40 del CGP.

El informe presentado por el Auxiliar de la justicia, que funge como secuestre del inmueble, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

De otra parte y frente a la solicitud elevada por la actora, a efecto, de dar continuidad al presente procede el Despacho a fijar fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Para tal fin se señala la hora de las **9:00 a.m., del día 27 de julio de dos mil veintidós (2022),** la anterior diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

De conformidad con el protocolo establecido para esta clase actuaciones, las personas interesadas en participar en el remate que deberán remitir su postura por medio del correo electrónico a la dirección j02cctofusa@cendoj,ramajudicial.gov.co, con el asunto **postura remate 2018-00493-00** e igualmente informar la dirección electrónica con el fin de suministrar el link mediante el cual podrán acceder y participar en la subasta. Las ofertas se remitirán en formato pdf, el día y hora señalados y los ofertantes indicarán en dicho mensaje electrónico las claves que permitan el acceso a la oferta presentada.

La base de la licitación será del cien por ciento (100%) del total del avalúo dado al bien, siendo postura admisible la que se haga previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ése mismo avalúo (Art. 451 del Código General del Proceso) y podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. La licitación empezará en la fecha y hora señaladas y esta no se cerrará sino hasta después de transcurrida una (1) hora después de su inicio. Se recuerda a los oferentes, que deberán exhibir sus documentos de identidad y en caso de los apoderados la tarjeta profesional.

Por secretaría elabórese el correspondiente aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el cual se entregará a la actora para su publicación en un Diario de amplia circulación local, como “El Tiempo”, o “La República”. Con la copia o constancia de publicación del Aviso, deberá

allegarse Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, actualizado y expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el Remate (Art. 450 Ibidem).

La secretaría y las partes en litigio, como los terceros, tengan en cuenta lo prescrito en la Circular No. PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, para este tipo de audiencias.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 03/06/2022

Firmado Por:

Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06c2b955fe7f12bf0fd74a8395e6739b4300ef20882393035f114fe910e1eb86
Documento generado en 02/06/2022 12:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica